

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN LA CONVOCATORIA DE UNA BECA DE FORMACIÓN PARA LICENCIADOS/AS EN DERECHO EN LA CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE (Orden MED 40/2007, DE 26 DE DICIEMBRE)

1. DATOS PERSONALES

| | | | |
|------------------------|---------------------|--------|--|
| Apellidos | | Nombre | |
| NIF | Lugar de nacimiento | | |
| Fecha de nacimiento | Domicilio | | |
| C.P. | Localidad | | |
| Teléfonos de contacto: | | | |

2. MÉRITOS

| | | |
|--|-----------------------|-------------------|
| A. MÉRITOS ACADÉMICOS | | |
| Título aportado: | | |
| Universidad u organismo emisor de la titulación aportada | | |
| Calificaciones obtenidas | Nº de | Puntuación |
| Matriculas de Honor | (x 4) | |
| Sobresalientes | (x 3) | |
| Notables | (x 2) | |
| Aprobados | (x 1) | |
| Nº de Asignaturas total (A): | Puntuación total (B): | |
| Puntuación expediente académico (B/A): | | |

La persona abajo firmante SOLICITA ser admitida en el procedimiento derivado de la Orden MED 40/2007, de 26 de Diciembre y declara ser ciertos los datos consignados en la instancia y se compromete a presentar, en caso de ser preseleccionada, la documentación indicada en la base octava.

En a de de 2008

(Firma)

EXCMO. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/ Doña

con DNI: declaro bajo mi responsabilidad no estar incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 12 de la Ley de Cantabria 10/2006, de 17 de julio, de Subvenciones de Cantabria, así como, estar al corriente de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social o cualquier otro ingreso de derecho público.

La presente declaración se otorga exclusivamente a los efectos del reconocimiento, seguimiento y control de la subvención regulada en la Orden MED 40/2007, de 26 de Diciembre, por la que se aprueban las bases generales y se convoca una beca de formación para Licenciados en Derecho en la Consejería de Medio Ambiente.

Para que así conste y sirva ante la Consejería de Medio Ambiente, suscribo la presente, en a de de 2008.

(Firma)

EXCMO. CONSEJERO DE MEDIO AMBIENTE

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Secretaría General

Corrección de errores a la Orden EDU/2/2008, de 2 de enero, publicada en el BOC número 5, por la que se establecen las bases reguladoras y se convoca una beca de postgraduado en la Secretaría General de la Consejería de Educación para la realización de estudio y trabajos de investigación.

Advertido error en la citada orden, se procede a la siguiente subsanación:

DONDE DICE:

«En el artículo 6. 2.

Vocales:

Un funcionario de la Consejería de Educación.

Un asesor técnico docente de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente».

DEBE DECIR:

«En el artículo 6. 2.

Vocales:

Dos funcionarios de la Consejería de Educación».

Santander, 10 de enero de 2008.–El secretario general de Educación, Ricardo Rasilla Pacheco.

08/455

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno en expediente de ayuda número PEA 241/07.

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido acuerdo de Consejo de Gobierno de expediente de ayuda.

Dicho acuerdo, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en «EMCAN» Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan:

NOMBRE Y APELLIDOS: DON SERGIO MARTÍN LEÓN.
 NUMERO DE EXPEDIENTE: PEA 241/07.
 ÚLTIMO DOMICILIO: URBANIZACIÓN LAS PALOMAS 3.
 LOCALIDAD: 39530 PUENTE SAN MIGUEL.

Y para que sirva de notificación, a las personas citadas anteriormente, se expide la presente notificación, al no haber sido posible efectuarla anteriormente, a efectos de su inserción en el Boletín Oficial de Cantabria, conforme señala el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los interesados podrán comparecer, en el plazo de diez días, para conocimiento del contenido íntegro del mencionado y presentar alegaciones, en «EMCAN» Servicio Cántabro de Empleo de Cantabria.

-Servicio de Promoción de Empleo:

Sección de Fomento del Autoempleo y la Economía Social, calle Castilla 13, tercera planta, 39009, Santander.

Santander, 4 de enero de 2008.–La directora del Servicio Cántabro de Empleo, Carmen Díez Marzal.

08/316

SERVICIO CÁNTABRO DE EMPLEO

Notificación de acuerdo de Consejo de Gobierno en expediente de ayuda número PEA 104/07

En los expedientes de ayudas destinadas a la promoción del empleo autónomo, se ha remitido acuerdo de Consejo de Gobierno de expediente de ayuda.

Dicho acuerdo, que ahora se publica, al no haber sido posible la notificación del mismo a los ciudadanos cuyos nombres y apellidos, número de expediente en EMCAM - Servicio Cántabro de Empleo y últimos domicilios se relacionan: